



ORD. : N° 838

ANT. : Ley de Presupuestos para el Sector público N°20.981, año 2017

MAT. : Remite Informe Exigido en la Glosa LEY N° 08 Presupuestaria SENAME.

SANTIAGO, 28 ABR 2017

DE: JORGE LAVANDEROS SVEC
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A: HONORABLE DIPUTADO JOSE MIGUEL ORTÍZ
TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted, Informe exigido por Glosa Ley Presupuestaria 08 SENAME de Ley N° 20.981, En las cuales se presenta información con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que se le realizan a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con NNA. A dicho informe se acompaña el desglose de las supervisiones realizadas en el primer trimestre del año 2017.

Atentamente,



JORGE LAVANDEROS SVEC
Director Nacional (S)
Servicio Nacional de Menores

OSV
GBT/KSA/CPC/GBV
Distribución:

- Jefe Departamento de Presupuestos – Minju
- Departamento Justicia Juvenil
- Departamento de Presupuesto y Finanzas - Minju
- Subdepto. de Finanzas
- Oficina de Partes

INFORME DE RESULTADOS DE SUPERVISIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS REALIZADAS

El Servicio Nacional de Menores, a través de las Direcciones Regionales, supervisa los proyectos que ejecutan los Organismos Colaboradores Acreditados, de forma de dar cumplimiento a la normativa interna que establece la obligación de realizar supervisiones técnicas, administrativas y financieras, conforme al Decreto Ley N° 2465, de 1979, y como lo señala la Ley N° 20.032 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 841, del año 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se regula el sistema de atención a la niñez y adolescencia, a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores y su régimen de subvención. Igualmente, en concordancia con la obligatoriedad que establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño en su Artículo 33, en el cual se precisa que es responsabilidad del Estado la existencia de una supervisión adecuada de los servicios, instituciones y establecimientos encargados de la protección y cuidado de los niños y niñas.

De este forma, el Servicio establece anualmente, lineamientos técnicos y financieros para la supervisión y asesoría a los proyectos en ejecución por parte de los Organismos Colaboradores Acreditados, los que apuntan a asegurar que todos los niños y niñas usuarios de la red programática existente, sin distinción, reciban una atención de calidad, pertinente y oportuna, orientada a la protección y restitución de sus derechos. Es así, que la supervisión constituye una herramienta que permite evaluar el proceso de ejecución del proyecto licitado y convenido entre dichos Organismos y este Servicio, como asimismo contribuye a alimentar la evaluación anual de la ejecución de estos.

Requerido por: Glosa 8

- Período informado:
- a) Enero y Febrero 2017, Protección de Derechos
 - b) Enero a Marzo 2017, Justicia Juvenil
 - c) Enero a Marzo 2017, Supervisiones Financieras

Fuente de la información:

- a) Matriz de Supervisiones Protección de Derechos y Unidades Técnicas y Financieras regionales del SENAME (Justicia Juvenil, Financiera)

Objetivo: Informar número y resultados de las supervisiones técnicas y financieras realizadas a los Organismos Colaboradores Acreditados y Administraciones Directas que ejecutan programas con Niños, Niñas y Adolescentes, desglosada por región y modalidad de atención.

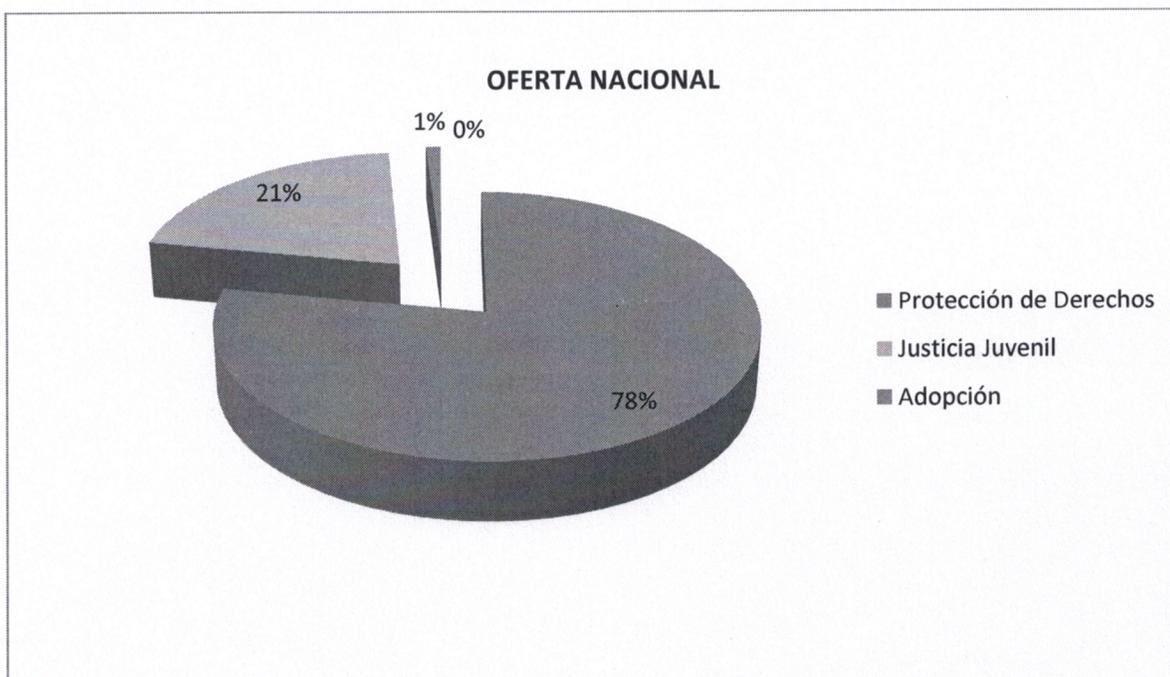
Mediante el presente informe, se da respuesta al requerimiento formulado en la Glosa 8, detallado por área técnica y financiera.

Para una visualización de la oferta del SENAME, Protección de Derechos corresponde al 78% de la oferta con 248 residencias y 1.057 programas ambulatorios; Justicia Juvenil al

21% de la oferta con 52 centros privativos de libertad y 298 programas ambulatorios y Adopción al 1% de la oferta respectivamente.

El siguiente gráfico da cuenta de la citada oferta a nivel nacional:

Gráfico 1



Fuente: OIRS – Abril 2017

AREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La oferta nacional del área de Protección de Derechos se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 1

OFERTA NACIONAL DEPRODE			
Región	Centros Residenciales	Programas Ambulatorios	Total Región
1	4	25	29
2	6	48	54
3	7	43	50
4	10	52	62
5	36	134	170
6	7	54	61
7	31	63	94
8	44	115	159
9	18	66	84
10	19	62	81
11	0	18	18
12	2	22	24
13	52	309	361
14	8	27	35
15	4	19	23
Total Nacional	248	1057	1305

Fuente: OIRS-Abril 2017

Durante el período correspondiente a los meses de enero a febrero del 2017, en esta misma área, se han ejecutado un total de 240 supervisiones técnicas a Organismos Colaboradores y Administraciones Directas en el siguiente detalle:

Cuadro 2

REGIÓN	RESIDENCIAS - CREAD	FAMILIA DE ACOGIDA	AMBULATORIOS PPF- PIB- PRM - PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PAS - PDE - PDC - OPD - PPC	DAM
1	4	0	3	2
2	4	1	1	0
3	4	1	13	0
4	10	0	0	0
5	28	0	0	0
6	8	0	0	0
7	24	0	0	0
8	45	0	0	0
9	18	0	0	0
10	19	0	0	0
11	1	1	1	0
12	2	0	1	1
13	35	0	0	0
14	9	0	0	0
15	4	0	0	0
Total Nacional	215	3	19	3

Fuente: Matriz Deprode 2017

De acuerdo a los cuadros anteriores, en el período informado, a nivel nacional, se ha supervisado al 86,7% de las residencias, de las cuales 118 de ellas obtienen resultados positivos, es decir el 55% del total supervisado; por el contrario, un porcentaje de 45% obtiene evaluación negativa, lo que implica seguimiento a los compromisos de mejora establecidos para superar dichos resultados.

Asimismo, se supervisaron 25 Programas Ambulatorios, lo que representa el 2,4% del total nacional. Lo anterior se fundamenta en la prioridad de supervisión definida en las residencias, por lo que al segundo trimestre el porcentaje de supervisiones en programas ambulatorios debe aumentar. En este mismo contexto, los resultados arrojaron 8 resultados positivos, es decir un 0.8%, y 17 resultados negativos, representando un 68%, lo que también implica seguimiento a los compromisos de mejora establecidos para superar dichos resultados.

El siguiente cuadro, recoge el total de supervisiones realizadas en el período desglosadas por región y por modelo de atención:

Cuadro 3

REGIÓN	RESIDENCIAS - CREAD	FAMILIA DE ACOGIDA	AMBULATORIOS PPF- PIB- PRM - PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PAS - PDE - PDC - OPD - PPC	DAM
1	4	0	3	2
2	4	1	1	0
3	4	1	13	0
4	10	0	0	0
5	28	0	0	0
6	8	0	0	0
7	24	0	0	0
8	45	0	0	0
9	18	0	0	0
10	19	0	0	0
11	1	1	1	0
12	2	0	1	1
13	35	0	0	0
14	9	0	0	0
15	4	0	0	0
Total Nacional	215	3	19	3

Fuente: Matriz Deprode 2017

Respecto de las supervisiones por dimensión, cabe hacer presente que los totales *no son lineales*, lo que se explica en que una supervisión puede involucrar una o más dimensiones. En las supervisiones técnicas a centros residenciales del período, se controlaron las siguientes:

Cuadro 4

RESIDENCIAS - CREAD				
REGIÓN	CONDICIONES BÁSICAS PARA LA ATENCIÓN, INTERVENCIÓN O DIAGNÓSTICO	GESTIÓN TÉCNICA	PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO / MATRIZ LÓGICA	PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS EN PROCESO INTERVENCIÓN
1	3	1	0	0
2	1	2	1	1
3	3	2	0	0
4	4	6	0	0
5	10	10	0	13
6	2	2	4	0
7	20	22	0	0
8	25	22	0	18
9	5	12	0	6
10	7	11	0	5
11	0	1	0	0
12	2	2	0	1
13	14	22	0	3
14	1	7	1	0
15	1	3	0	0
Total Nacional	98	125	6	47

Fuente: Matriz Deprode-2017

En los Programas Ambulatorios las dimensiones supervisadas en el período son las siguientes:

Cuadro 5

AMBULATORIOS PPF- PIB- PRM - PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PAS - PDE - PDC - OPD – PPC-DAM				
REGIÓN	CONDICIONES BÁSICAS PARA LA ATENCIÓN, INTERVENCIÓN O DIAGNÓSTICO	GESTIÓN TÉCNICA	PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO / MATRIZ LÓGICA	PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS EN PROCESO DE INTERVENCIÓN
1	3	1	0	0
2	0	1	0	0
3	6	7	4	0
4	0	0	0	0
5	0	0	0	0
6	0	0	0	0
7	0	0	0	0
8	0	0	0	0
9	0	0	0	0
10	0	0	0	0
11	0	1	0	0
12	1	0	0	0
13	0	0	0	0
14	0	0	0	0
15	0	0	0	0
Total Nacional	12	11	4	0

Fuente: Matriz Deprode-2017

En el cuadro que sigue, se informa cuantitativamente de las supervisiones realizadas en materia financiera en el DEPRODE, la cual además incorpora a los proyectos de emergencia relacionados con las residencias, por lo que aumenta el número de supervisiones en este campo.

Cuadro 6

SUPERVISIONES FINANCIERAS					
REGIÓN	Total Regional	RESIDENCIAS - CREAD-EMG	FAMILIA DE ACOGIDA	AMBULATORIOS PPF- PIB- PRM - PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PAS - PDE - PDC - OPD - PPC	DAM
1	27	7	2	16	2
2	46	8	2	33	3
3	39	14	4	21	0
4	11	7	0	4	0
5	144	48	12	80	4
6	39	13	5	17	4
7	60	35	2	19	4
8	146	55	9	76	6
9	53	11	7	32	3
10	24	18	2	3	1
11	11	3	0	6	2
12	25	8	2	13	2
13	165	57	2	94	12
14	24	17	2	5	0
15	16	0	0	15	1
Total Nacional	830	301	51	434	44

Fuente: Consolidado Subdepartamento de Supervisión-2017

De acuerdo a los cuadros anteriores, en el período informado, a nivel nacional, se ha supervisado al 78% de las residencias y proyectos de emergencias asociados a éstas, de las cuales 156 de ellas obtienen resultados positivos, es decir el 52% del total supervisado; por el contrario, un porcentaje de 48% obtiene evaluación negativa, lo que implica seguimiento a los compromisos de mejora establecidos para superar dichos resultados.

Asimismo, se supervisaron 434 Programas Ambulatorios, lo que representa el 43% del total nacional. Lo anterior se fundamenta en la prioridad de supervisión definida en las residencias, por lo que al segundo trimestre el porcentaje de supervisiones en programas ambulatorios debe aumentar. En este mismo contexto, los resultados arrojaron 181

resultados positivos, es decir un 42%, y 253 resultados negativos, representando un 58%, lo que también implica seguimiento a los compromisos de mejora establecidos para superar dichos resultados.

AREA DE JUSTICIA JUVENIL

La oferta nacional del área de Justicia Juvenil se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 7

OFERTA JUSTICIA JUVENIL			
Región	Centros Privativos de Libertad	Programas Ambulatorios	Total Región
1	3	9	12
2	3	17	20
3	3	8	11
4	3	19	22
5	3	35	38
6	3	13	16
7	3	22	25
8	3	30	33
9	3	19	22
10	3	20	23
11	3	10	13
12	3	9	12
13	11	67	78
14	2	12	14
15	3	8	11
Total Nacional	52	298	350

Fuente: OIRS-2017

Durante el período correspondiente a los meses de enero a marzo del 2017, en el área de justicia juvenil, se han ejecutado un total de 108 supervisiones técnicas a Organismos Colaboradores y Administraciones Directas en las regiones de Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Aysén, Magallanes y Metropolitana, quedando pendientes las regiones de Antofagasta, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Arica, debido a que por lineamientos, las supervisiones técnicas trimestrales son remitidas al departamento técnico los primeros 10 días del mes siguiente cumplido el trimestre.

En el siguiente detalle se expresa el número de supervisiones técnicas realizadas a Organismos Colaboradores y Administraciones Directas:

Cuadro 8

REGIÓN	CIP	CRC	CSC	PROGRAMAS
1	1	1	1	6
2	0	0	0	0
3	1	1	0	0
4	1	0	1	9
5	1	1	1	23
6	0	0	1	2
7	0	0	0	2
8	0	0	1	21
9	1	1	1	16
10	0	0	0	0
11	1	0	1	6
12	0	0	1	4
13	0	1	0	0
14	0	0	0	0
15	0	0	0	0
Total Nacional	6	5	8	89

Fuente: Matriz de Supervisiones Regionales 2017

De acuerdo al cuadro anterior, en el primer trimestre 2017, los modelos de atención más supervisados son los programas de Colaboradores Acreditados con un 82%, de los cuales 23 supervisiones se encuentran en la región de Valparaíso; seguido por la región del Bío Bío y Araucanía; en cambio los Centros de Internación Provisoria (CIP) cuentan con un total de 6% de supervisiones entre las regiones de Tarapacá, Copiapó, Coquimbo, Valparaíso, Araucanía y Aysén con 6 supervisiones; por el contrario los Centros de Régimen Cerrado (CRC) y Centros de Semicerrados (CSC), presentan 12% de supervisiones durante los meses antes mencionados en las regiones de Tarapacá, Valparaíso y Araucanía con 2 supervisiones.

Durante el segundo período a informar, el porcentaje de supervisiones aumentará en consideración a la supervisión trimestral correspondiente y las rezagadas del primer trimestre.

En este mismo contexto, El siguiente cuadro, recoge el total de supervisiones realizadas en el período, desglosadas por región, dimensiones evaluadas y focos de atención:

Cuadro 9

REGIÓN	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONDICIONES DE ATENCION	INTERVENCION PSICOSOCIAL DIRECTA	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE OFERTA SOCIOEDUCATIVA	PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS	GESTION FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS
1	9	1	0	0	7
2	0	0	0	0	18
3	0	1	2	0	4
4	8	1	2	3	2
5	18	16	8	0	23
6	0	3	0	0	4
7	0	2	2	0	5
8	13	22	13	22	23
9	9	14	8	10	4
10	0	0	0	0	2
11	7	1	0	0	7
12	1	4	1	0	8
13	1	0	1	0	22
14	0	0	0	0	2
15	0	0	0	0	10
Total Nacional	66	65	37	35	141

Fuente: Matriz de Supervisiones Regionales 2017 y Consolidado Subdepartamento de Supervisión-2017

Las regiones supervisan distintos ámbitos, de los cuales se observa focalizada en el Ámbito de Gestión Administrativa y Condiciones de Atención de las regiones de Tarapacá y Araucanía con 9 supervisiones entre enero y marzo; Bío Bío con 13 y Valparaíso con 18 (4 regiones con mayor número de supervisiones en el período).

En el ámbito de Intervención Psicosocial Directa, las regiones con mayor cantidad de supervisiones se focalizó en Bío Bío con 23; Valparaíso con 16 y Araucanía con 14.

En el ámbito de Organización y Funcionamiento de la Oferta Socioeducativa las tres regiones con mayor cantidad de supervisiones en el trimestre del presente año fueron Bío Bío con 13; Valparaíso con 8 y Araucanía con 8 supervisiones respectivamente.

En el ámbito de los Procedimientos Reglamentarios presentan 35 supervisiones en el período en las regiones del Bío Bo con 22 y de La Araucanía con 10.

Finalmente, en el ámbito de GESTIÓN FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS las tres regiones con mayor cantidad de supervisiones en el trimestre del presente año fueron Metropolitana con 22; Bío Bío con 23 y Valparaíso con 23 supervisiones respectivamente.

AREA DE ADOPCIÓN

La oferta nacional del área de Adopción se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 10

OFERTA ADOPCIÓN			
Región	Centros Residenciales	Programas Ambulatorios	Total Región
1	0	1	1
2	0	1	1
3	0	1	1
4	0	1	1
5	0	1	1
6	0	1	1
7	0	1	1
8	0	1	1
9	0	1	1
10	0	1	1
11	0	0	0
12	0	1	1
13	4	2	6
14	0	1	1
15	0	1	1
Total Nacional	4	15	19

Fuente: OIRS-2017

En esta área, los lineamientos de Supervisión del Departamento de Adopción 2016, señalan dos supervisiones en el año, por lo que en el período informado no se han realizado. Asimismo, al hacerse cargo el Subdepartamento de Supervisión de esta materia, se estableció un programa para esta área que se comienza a ejecutar en junio 2017.